

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por este Juzgado y bajo el número 86 del año actual, se tramita expediente a instancia de don Julián Fernández Díaz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Albacete, sobre declaración de fallecimiento de su tío don José Fernández Quintanilla, hijo de Nicolás y Clea, que se ausentó de su domicilio, en el pueblo de San Pedro (Albacete), en el año 1924, cuando contaba sesenta años de edad, marchando, al parecer, a Francia, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a doce de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ramón Sancho Candela.—El Secretario.—8.004-C. 1.ª 20-7-1970

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet en representación de don Florián Ferrer Alemany contra doña Ramona Mir Vidal, por medio del presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica o porción de tierra huerta llamada «Plans», antes «Tous», sita en el término de Olesa de Montserrat, de cabida noventa y tres áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda, al Este, con José Font; al Sur, con herederos de Salvador Casas; al Oeste, con Guillermo Vidal, y al Norte, con Ramón Valls y Angel Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Tarrasa al folio 173 del tomo 189, libro 22 de Olesa de Montserrat, finca número 944, inscripción 5.ª»

Valorada dicha finca escriturariamente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Fradera, números 1 y 3, de esta ciudad), se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta de nuevo por el precio de valoración anteriormente indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsis-

tentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, dos de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, José María Pujadas.—8.261-C.

#### MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Vicente Campos Mínguez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Rústica.—Finca sita en Viladecans, de cabida veinte mil metros cuadrados, equivalentes a quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta palmos de tierra campo, parte yerma y parte bosque, lindante: Al Norte, con finca de la «Compañía Española de Motores, S. A.»; al Este, con el término de San Baudilio; al Sur, con resto de la mayor finca, y al Oeste, con finca de la indicada Sociedad. Inscrita la hipoteca en el tomo 925, libro 95 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 238, finca 5.375, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.»

Se ha señalado para el remate el día 20 de agosto del año actual, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y del Juzgado de igual clase de Hospitalet de Llobregat.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet de Llobregat o en establecimiento destinado al efecto, la cantidad de un millón cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—2.560-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 302 de 1969, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de «Mori G.-3», representado por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weil, con domicilio social dicha Entidad en esta capital, calle Trafalgar, número dieciséis, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiséis, sito en la calle del General Castaños, 1, el día cuatro de septiembre próximo venidero, y hora de las diecisiete de su tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, M. Pérez.—8.274-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente, del Juzgado número tres de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ildefonso Uranga Aduriz, hijo de José Antonio y de Micaela Ignacia, el cual se ausentó de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), donde residía con su esposa, doña Mercedes Felgado Hernández, con dirección a Francia, en el mes de junio de 1936, embarcando en un buque de nacionalidad panameña, y del que se percibieron noticias periódicamente desde ultramar hasta el año 1941, sin que a partir de dicha fecha, ni directamente ni por terceras personas, se volviera a saber más del ausente.

Dado en San Sebastián a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Tamara Fernández de Tejerina.—El Secretario.—7.708-C. 2.ª 20-7-1970

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 210 de 1970 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Justa Ferrer Míngote nacida en Zaragoza, hija de Francisco y de Dolores, de cuarenta y cinco años de edad, instado por don Eusebio Vega Ferrer, esposo de la misma, la que se ausentó del domicilio conyugal el día 28 de febrero de 1947, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2.417-3. 2.ª 20-7-1970